



de las Comarcas a que pertenecen, prescribiendo asimismo  
y el siguiente precepto en su consecuencia: contengan  
para su uso el Sr. el Sr. de

Asiéndos } Se usó en el librito oficial de esta P<sup>na</sup> de  
Reglas y Plan de } ciento veinte y tres. Comarcas del actual la Instrucción  
de las Comarcas } Comarcas para el Sr. Excmo. Polít. de la misma  
de las Comarcas } y una de Agosto de 1876 en la que  
se establecen las Reglas a que debían tenerse  
los Ayuntamientos en las Subsecciones de Piquinos y en  
otras Comarcas pendientes de Comarcas.  
Se lleva a efecto lo que se dispone en la referida  
Instrucción.

Contados } Unos son copia del Sr. Intendente de Armas  
de esta P<sup>na</sup> de Reglas y una de Agosto  
de 1876 insertando lo que se ha manifestado al  
Subdelegado de esta Comarca. Platicando a que  
suspenda las ejecuciones que habían librado  
hasta esta Ayunt. por las contestaciones  
convenientes que se han dado, mediante a la segu-  
ridad de su Comarca. Se ha quedado en tal  
situación.  
Este Ayunt. Comarca. Al Sr. de

